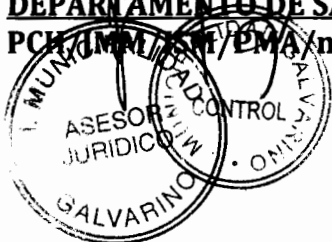


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCH/IMM/SM/EMA/mhh.



DECRETO EXENTO N° 83.-

GALVARINO, Enero 29 de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

- 1.- *Licencia Médica N° 40594267 de fecha 25 de Enero de 2013;*
- 2.- *Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del Sector Público a las Municipalidades ;*
- 3.- *Ley N° 19.378 del 13/04/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del Señor Fernando Utasio Huaquil Paillal;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio Exento N° 16, de fecha 03 de Enero de 2013, que delega firma de los Decretos Exentos en la Administradora Municipal;*
- 6.- *Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de julio de 2006;*

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el uso de Licencia Médica a Doña Nelly Leticia Morales Moreira, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Galvarino, desde el 25 de Enero al 01 de Febrero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE MEDINA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Sr. Alcalde"

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Administración
- Asesor Jurídico
- Control
- Secretaria Municipal
- Transparencia Municipal
- Depto. Salud
- Archivo.